



DECRETO ALCALDICIO N° 636 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 169 de fecha 04.03.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, regularizar la contratación de servicios de la Profesional Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, RUT N° [REDACTED] para efectuar cometido específico de "Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para la calificación del proyecto", a contar del 02 hasta el 31.01.2014, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Profesional Srta. Carolina Andrea Serrano Echeverría, RUT N° [REDACTED] para efectuar cometido específico de "**Subsanar observaciones Proyecto Chumaquito, Apoyo, Coordinación y Gestión ante SERVIU para la calificación del proyecto**", a contar del 01 hasta el 31 de Enero de 2015, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido.

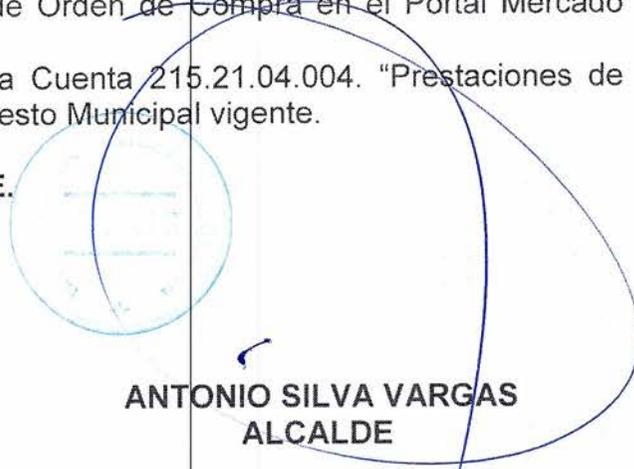
APRUEBESE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios, (EGIS), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMDavc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo